



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA I OCTUBRE DE 2026

05 – 09 OCTUBRE 2026 · CALENDARIO DE EXÁMENES

CALENDARIO DE EXÁMENES

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AULA	DÍA DEL EXAMEN	HORA INICIO
Didáctica de las matemáticas en Ed. Infantil	3.13	8 de octubre	9:00
Enseñanza de las Ciencias sociales en Ed. Infantil	3.13	5 de octubre	9:00

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AULA	DÍA DEL EXAMEN	HORA INICIO
Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I	3.13	6 de octubre	9:00
Didáctica de las ciencias de la naturaleza II	3.13	6 de octubre	9:00
Didáctica de las ciencias sociales I: el espacio geográfico y su tratamiento didáctico	3.13	5 de octubre	9:00
Didáctica de las ciencias sociales II: educación histórica y ciudadanía. Una perspectiva de género	3.13	5 de octubre	9:00
Aspectos pedagógicos de las dificultades motóricas y sensoriales	3.13	9 de octubre	9:00
Didáctica de la numeración, cálculo y medida en educación primaria	3.13	8 de octubre	9:00
Didáctica de la estadística y la probabilidad en educación primaria	3.13	8 de octubre	9:00

1. La fecha límite para la comunicación de calificaciones será el lunes 19 de OCTUBRE de 2026 y la única fecha para la revisión de calificaciones será el martes 27 de OCTUBRE de 2026.
2. La convocatoria extraordinaria 1 tiene que haber sido solicitada expresamente por los estudiantes y cumplir con unos requisitos concretos, que aparecen en el "Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos" de la Universidad de Jaén.

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria 1

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria 1 el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria 1, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

2. El alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos en el número anterior, desee hacer uso de la convocatoria extraordinaria 1 deberá solicitarlo expresamente por vía telemática en el plazo que, para cada curso académico, establezca el Consejo de Gobierno. Dicha convocatoria se realizará a comienzos de cada curso académico, en el mes de octubre o noviembre.

3. Con carácter excepcional y para la convocatoria extraordinaria 1 regirán los programas oficiales y criterios de evaluación publicados en las guías docentes de las asignaturas del curso anterior, y se encargará de la evaluación el profesorado que lo fue en el curso anterior.

En Úbeda, a 21 de septiembre de 2026